



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director núm. 2024-004617, de 7 de marzo, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Abreviado 107 /2024 sección F- del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, instado por D. ANTONIO RODRÍGUEZ PORTUGUES, contra la resolución núm. 2023-081845, de 28 de noviembre, de inadmisión del recurso de reposición interpuesto frente a la Diligencia de Embargo dictada en el expediente ejecutivo número 2023EXP45015525, por deudas en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del municipio de Mazarambroz.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

En Toledo, a 8 de marzo de 2024.- El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-1266